



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



- En caso de que en un lapso de un mes no acuda la beneficiaria a este nuevo llamado, se procederá a visitar su domicilio para la entrega respectiva.
- En los casos de que los resultados sean de Mastografías NO CONCLUYENTES, SOSPECHOSOS O ALTAMENTE SOSPECHOSOS, se le comunicará a la beneficiaria inmediatamente a fin de que pase por su oficio de canalización para la realización de estudios complementarios y/o inicie su tratamiento respectivo en el Hospital Belisario Domínguez del Sector Salud.

VII. El procedimiento de queja o inconformidad.

Se podrá interponer ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal queja cuando se considere que se excluye, incumple o contraviene, por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los Programas; tal recurso se puede interponer vía telefónica por medio del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien la turna a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente y conforme a la normatividad aplicable la dependencia, entidad u órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal responsable del programa respectivo, mismo que deberá responder por escrito a la persona física o moral que interponga la queja dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma. Cuando la Beneficiaria no esté satisfecha con el servicio o considere que de alguna forma que exista algún incumplimiento por parte de los servidores públicos, podrá interponer una queja a través del número telefónico de la Contraloría Interna del DIF-DF (55-59-82-77) este número se encuentra en todo momento visible en los uniformes del personal quien estará siempre debidamente identificado.

Durante la jornada de mastografía las beneficiarias podrán depositar sus quejas y sugerencias en el buzón que para tales efectos está siempre a su disposición.

VIII. Los mecanismos de exigibilidad.

El mecanismo de exigibilidad único con el que cuenta el “Programa de Detección Oportuna de Cáncer de Mama” es que la población a atender debe cubrir los requisitos establecidos ya señalados para poder hacer uso del servicio.

IX. Los mecanismos de evaluación y los e indicadores.

1. Informe de metas semanales al interior del Organismo y al Tablero de Control.
2. Informe de metas mensual al interior del Organismo y al Tablero de Control.
3. Informe de metas trimestral al interior del Organismo.
4. Informe anual de metas.

X. Las formas de participación social.

Las beneficiarias tienen la posibilidad de ser “mensajeras” con su comunidad e invitan a otras mujeres a hacer uso del servicio. Existe una participación activa de la comunidad en las jornadas de mastografía desde la etapa en que solicitan una jornada hasta la entrega de los resultados

XI. Articulación con otros Programas Sociales.

La articulación que el “Programa de Detección Oportuna de Cáncer de Mama” tiene con otros programas sociales se da por medio de vínculos con la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal que es la institución responsable de concentrar la meta conjunta así como la encargada de otorgar el tratamiento a aquellas mujeres que tengan un resultado sospechoso o altamente sospechoso a través del Hospital de Especialidades Belisario Domínguez.

Dentro del propio organismo existe una coordinación con los servicios de Salud que mediante unidades médicas y dentales ofrece la institución lo que permite que se pueda llevar a la comunidad una jornada de salud con diversos servicios.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN GARANTIZADA

I. La dependencia o entidad responsable del programa

Por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez. Por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, el Fideicomiso de Educación Garantizada.

II. Los objetivos y cobertura

Objetivo General

Garantizar el derecho a la educación de las y los estudiantes de primaria, secundaria y nivel medio superior, que se encuentren inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal a través del Programa de Educación Garantizada, mediante el cual se promueve la continuidad de sus estudios hasta que concluyan el nivel medio superior, o bien cumplan los 18 años. Lo anterior en el caso de que el sostén económico de la familia (madre, padre o tutor/a) haya perdido la vida o quede en estado de invalidez total o permanente.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la economía familiar, específicamente de aquellas que perdieron al sostén económico de la familia.
- Prevenir que las y los estudiantes hasta el nivel medio superior, o bien por lo menos hasta que cumplan los 18 años; dejen de estudiar por falta de recursos económicos.
- Promover y fortalecer la conclusión de estudios de las y los estudiantes que perdieron al sostén económico de su familia (madre, padre, o tutor/a).

III. Sus metas físicas

Durante el año 2010 se otorgará apoyo económico a un mínimo de 2,415 niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 18 años, inscritos en escuelas públicas de primaria, secundaria y nivel medio superior en el Distrito Federal, cuya madre, padre o tutor/a responsable del sostenimiento económico de la niña, niño o adolescente fallezca o bien caiga en estado de invalidez total o permanente. Esto a través del Fideicomiso de Educación Garantizada, esta cifra podría incrementar o no en función de la situación programática presupuestal para el ejercicio fiscal 2010.

Adicionalmente se credencializará a 100,000 niñas, niños y jóvenes inscritos en escuelas públicas de primaria, secundaria y nivel medio superior en el Distrito Federal.

IV. Su programación presupuestal

Para el otorgamiento del apoyo económico el monto y el presupuesto es responsabilidad del Fideicomiso de Educación Garantizada y es determinado por él mismo.

Para la ejecución operativa del programa por parte del DIF-DF se cuenta con un presupuesto de \$72,232,318.00 (Setenta y dos millones doscientos treinta y dos mil trescientos dieciocho pesos 00/100 M.N)

V. Los requisitos y procedimientos de acceso

El trámite para la incorporación al programa es de manera personal y en los módulos de atención que para tal efecto designe el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

La ayuda económica se otorgará preferentemente a las niñas y niños que cumplan con los siguientes **Requisitos**:

- a) Que tengan de 6 hasta 18 años de edad cumplidos.
- b) Que se encuentren inscritos en escuelas públicas en el Distrito Federal de nivel primaria, secundaria y nivel medio superior.
- c) Que residan en el Distrito Federal.
- d) Que la madre, padre, o tutor/a responsable del sostenimiento económico de las y los estudiantes fallezca, o bien caiga en un estado de invalidez total o permanente.

El apoyo económico se otorgará hasta terminar el nivel medio superior o bien cuando las y los estudiantes cumplan los 18 años, independientemente del grado escolar concluido.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez, solicitará bimestralmente la actualización del comprobante de asistencia/permanencia en la escuela de las y los estudiantes; y semestralmente la actualización del comprobante de su domicilio.

La información que proporcionen los solicitantes está sujeta a la protección de datos personales, por lo cual los funcionarios y/o trabajadores están obligados a tutelar la privacidad de dicha información.

Procedimientos de acceso:

Las y los interesados deberán:

- Acudir al módulo de atención del Programa de Educación Garantizada ubicada en la calle de Prolongación Tajín No. 965, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas.
- Llenar la solicitud de incorporación al Programa y presentar la documentación requerida en original y copia para su debido cotejo.
- Firmar una carta compromiso en la que se compromete a hacer buen uso de la ayuda económica en beneficio de las y los estudiantes para su permanencia en la escuela; así como acudir a las actividades del programa.

VI. Los procedimientos de instrumentación.

Registro y credencialización

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez determinará los lugares en los que se llevará a cabo la credencialización, en los que se realizarán las siguientes actividades:

- Atender a madre, padre, tutor/a y/o estudiantes, quienes presentarán su solicitud de registro para obtener la credencial del Programa de Educación Garantizada.
- Expedir la credencial del Programa de Educación Garantizada, para que en caso del fallecimiento o bien, presenten un estado de invalidez total o permanente, de la madre, padre o tutor/a acceda al apoyo económico, siempre y cuando actualice sus datos que permitan revisar que cumple con los requisitos del Programa.
-

Otorgamiento de la ayuda económica

Para otorgar la ayuda económica a las y los estudiantes, estos deberán cumplir con los requisitos del Programa y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez integrará los expedientes con la siguiente documentación:

De las y los beneficiarios:

- a) Contar preferentemente con credencial del Programa emitida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en caso de no contar con ella se procederá a su incorporación al Programa.
- b) Acta de nacimiento.
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- d) Comprobante de domicilio en el Distrito Federal (Boleta predial preferentemente), que deberá actualizarse de manera semestral.
- e) Constancia escolar correspondiente al ciclo escolar vigente, que deberá actualizarse de manera bimestral.

De la madre, padre o tutor/a responsable del sostenimiento económico de las y los estudiantes:

- a) Identificación oficial (Credencial de elector).
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- c) Acta de defunción o dictamen médico de invalidez total o permanente de la madre, padre o tutor/a responsable del sostenimiento económico de las y los estudiantes. El dictamen médico deberá ser expedido por alguna institución de Salud Pública.

- d) Cuando el tutor/a no sea el padre o la madre de las y los estudiantes se deberá comprobar la responsabilidad del sostenimiento económico de las y los niños, a través de una carta de dependencia económica expedida por el juez cívico.

El trámite de solicitud de otorgamiento de ayuda económica se realizará en el módulo de atención del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, ubicado en la calle de Prolongación Tajín No. 965, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas.

Para la integración del archivo general del Programa de Educación Garantizada, se realizarán las siguientes actividades:

- Recibir toda la documentación complementaria, resultado de las incidencias presentadas por las y los beneficiarios, integrándolos en los expedientes respectivos.
- Revisar que la documentación de los expedientes esté completa en cada uno de ellos, en el caso de que falte algún documento se procederá a llamar a las y los beneficiarios para que actualicen su documentación. O en su caso, se realizará una visita domiciliaria para obtener la documentación faltante; de no encontrar a nadie se dejará un aviso señalando domicilio y horario del módulo de atención en el DIF-DF y si en un plazo no mayor a 10 días hábiles no se actualiza la documentación, la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez comunicará al Fideicomiso de Educación Garantizada para:
 - a) La suspensión de la ayuda económica.
- Administrar el archivo bajo los principios de confidencialidad de la información, misma que no podrá ser utilizada más que para los fines del Programa y no podrá ser divulgada o utilizada para otros fines por las y los funcionarios públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.
- Administrar la base de datos de las y los beneficiarios, así como mantener actualizado el padrón del mismo.

Las incidencias son las solicitudes de aclaración o actualización de los datos presentados por las y los beneficiarios del Programa y se harán en el módulo de atención del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y consisten en:

1. Actualización de la información personalizada:

- a) Notificación del cambio de domicilio.
- b) Fallecimiento de las o los beneficiarios.
- c) Que la y el beneficiario cumpla los 18 años de edad.
- d) Cambio de representante.
- e) Error en el nombre de la y el beneficiario.
- f) Situación de credencial.
- g) Entrega de credencial por parte del beneficiario.

2. Aclaración sobre la entrega del apoyo económico:

- a) Interrupción de los depósitos.
- b) Error en el nombre.
- c) Falta de depósito.
- d) Reporte de reposición de tarjeta.

Causas de terminación del apoyo económico.

- a) Por el fallecimiento de las o los beneficiarios.
- b) Que las y los beneficiarios cumplan los 18 años.
- c) Por deserción escolar.
- d) Por cambio de residencia de las y los beneficiarios fuera del Distrito Federal.

VII. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

Queja

En caso de que el interesado considere que la o el o servidor público incurrió en actos u omisiones que impliquen incumplimiento de cualquier disposición jurídica podrá presentar su queja por escrito, ante la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con domicilio en Av. San Francisco 1374, 4to. Piso, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Delegación Benito Juárez.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- a) Nombre, domicilio y número telefónico del quejoso;
- b) Motivo de la queja;
- c) Nombre de la o el servidor público o área administrativa que origina el motivo de la queja.

Recurso de Inconformidad

Las y los interesados afectados por actos o resoluciones, concernientes al Programa, podrán presentar su inconformidad por escrito conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ante el superior jerárquico de la autoridad emisora del acto que impugna.

VIII. Los mecanismos de exigibilidad

En sus dos modalidades:

1. La madre, padre o tutor/a de las y los estudiantes que cumplan con los requisitos del Programa tienen derecho a presentar su solicitud por escrito para acceder al apoyo económico.
2. Una vez que cuente con el apoyo económico tendrá derecho a exigir que se cumpla con éste en tiempo y forma. El Fideicomiso de Educación Garantizada debe depositar mensualmente, el monto exacto del apoyo económico que se determinó, previendo la obligación de hacer la ampliación presupuestaria que garantice el cumplimiento del derecho en cuestión de requerirse por la demanda ciudadana.

IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores

El programa es evaluado mediante los resultados obtenidos a través de: Las auditorías practicadas por la Contraloría Interna del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia del Distrito Federal; los informes semanales y mensuales seguimiento interno.

En relación a los mecanismos de evaluación en la siguiente tabla se desglosan:

Evaluación Cualitativa		Evaluación Cuantitativa	
Metodología	Instrumentos	Metodología	Instrumentos
Indirecta	Entrevistas a beneficiarios(as) y representantes	Registros Administrativos	Análisis Estadísticos

En relación a los indicadores a continuación se enlistan y clasifican:

Gestión de Resultados	Operación	Costo	Impacto
Con respecto a la población potencial	Con respecto a la característica del Apoyo	Con respecto al Presupuesto	Con respecto a la Deserción
Total de Beneficiarios (as) del Programa / Total de Público Usuario Atendido *100	Total de Beneficiarios (as) / Total de Beneficiarios (as) por Defunción*100 Total de Beneficiarios (as) / Total de Beneficiarios (as) por Discapacidad *100	Presupuesto Programado para el 2010 / Presupuesto Ejercido en el año 2009*100	Total de niños y niñas de Secundaria que pasa a Bachilleres / Total de Secundaria *100 Total de niños y niñas de Primaria que pasan a Secundaria / Total de Primaria * 100
	Con respecto a los 3		Total de jóvenes que

	<p>Niveles Educativos</p> <p>Total de Beneficiarios (as) en Primaria / Total de Beneficiarios (as)* 100</p> <p>Total de Beneficiarios (as) en Secundaria / Total de Beneficiarios (as) * 100</p> <p>Total de Beneficiarios (as) en Bachillerato /Total de Beneficiarios (as) * 100</p>		<p>concluyen el Bachillerato / Total de Población en el último año de Bachillerato * 100</p>
--	---	--	--

Credencialización

Gestión de Resultados	Operación	Costo	Impacto
Con respecto a la población potencial	Con respecto a la característica del Apoyo	Con respecto al Presupuesto	Con respecto a la Deserción
Meta programada / Número de Credenciales Realizadas *100	<p>Población Potencial por Delegación / Total de Credenciales Realizadas por Delegación *100.</p> <p>Con respecto a los 3 niveles Educativos</p> <p>Total de Población Potencial de Primaria / Total de Credenciales</p>	Presupuesto Programado para el 2010 / Costos totales de Operación del Programa 2009 *100	Total de Beneficiarios (as) del Apoyo económico / Total de Credenciales Realizadas*100

X. Las formas de participación social

Las madres y padres de las y los becarios contribuyen al buen funcionamiento del programa informándonos sobre las familias que hacen uso indebido del recurso; además pueden participar en las asambleas comunitarias que se realizan en los Centros DIF, con el objetivo de impulsar acciones para el desarrollo de sus comunidades.

Adicionalmente las Asociaciones Civiles y Organizaciones Profesionales Especializadas en el tema de educación, familia, infancia, juventud, orfandad y tanatología, además de otros temas vinculados con el Programa de Educación Garantizada pueden sugerir mejorar al mismo.

XI. La articulación con otros programas sociales;

En los casos donde las y los solicitantes no cubren con el perfil para ingresar al Programa de Educación Garantizada, se canalizan a otros programas que puedan atender su problemática como el Programa de Becas Escolares para niñas y niños que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, Becas para Personas con Discapacidad, Programa de Madres Solteras, Programa de Asistencia Alimentaria a Población en Desamparo, según corresponda en el caso del DIF DF y otros programas del GDF.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NIÑOS Y NIÑAS TALENTO

I. Dependencia Responsable del Programa.

Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, y la Dirección Ejecutiva de Niños Talento.